



Ayuntamiento de Almudévar

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Jose Luis Abad Abadía

Concejales:

D. Fernando Martínez Marques (Valero)

Doña Sofía Avellanas Montori.

D. Joaquín Andrés Abiol Abad

D. Claudia Piraces Atares

Doña Nora Otín Ciprés.

Doña Lola Ibort Viu

Doña M.^a del Carmen Bescos Alayeto

D. Pedro Lasierra Alastrue

D. Jose María Pérez Posac

SEÑORES NO ASISTENTES

D. Jorge Alastrue Azón

Secretario Interventor

Dña. Antonia Martínez Sepúlveda.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO EL Día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. (BORRADOR)

En Almudévar, siendo las veinte horas, del día veintiuno (21) de Diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores Concejales que se citan al margen.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Ha justificado ante la Alcaldía su ausencia por motivos personales/laborales a esta sesión plenaria el Sr. Concejel D. Jorge Alastrue Azon.

1º.- APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIÓN ANTERIORES. El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que formular alguna observación a los borradores de las sesiones ordinaria celebrada el treinta (30) de Octubre de mil veintitrés, y al borrador de la sesión extraordinaria celebrada en fecha veinte (20) de Noviembre de del año en curso, borradores todos ellos repartidos junto con la convocatoria.

No existiendo alegaciones, se somete a votación dichos borradores tal y como estaban redactados, acordándose por Unanimidad de los diez (10) miembros que asisten a la sesión en estos momentos y que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros, la aprobación de los mismos..

2º.- DECRETOS ALCALDÍA. La Alcaldía da cuenta de ls siguientes decretos

2023-0288-CONVOCATORIA SESION ORDINARIA A CELEBRAR LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2023.

2023-0289 - Licencia de segregación terrenos polígono x parcelas x, x, x y x. – 2023-0290 - PADRON FISCAL ESCUELA INFANTIL SEPTIEMBRE 2.023

2023-0291- Solicitud licencia de segregación de la parcela x polígono x, para agregarla a la parcela x pol x

2023-0292 Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos –

2023-0293 RENUNCIA DERECHO DE ADQUISICION PREFERENTE VIVIENDA DE RESIDENCIAL MURILLO S.A. EN CALLE VALLE DE ORDESA 7 -- pta 50

2023-0294 REINTEGRO SUBVENCION PROGRAMA INAEM COLABORACION PARA LA CONTRATACION DE JOVENES DESEMPLEADOS GARANTIA JUVENIL 2022 –

2023-0295 APROBACION Y PAGO DE NOMINAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2.023 –

2023-0296 APROBACION Y PAGO DE NOMINAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2.023 –



Ayuntamiento de Almudévar

- 2023-0297 Tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad –
- 2023-0298 DESIGNACION ASESORES COMITE DE EXPERTOS CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR - Mediante procedimiento abierto - --
- 2023-0299 Resolución de nombramiento de en propiedad de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, a proveer, mediante concurso, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Almudevar.
- 2023-0300 NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PEON ESPECIALISTA EN CABLES VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ALMUDEVAR - Proceso Selección por Concurso
- 2023-0301 Licencia de segregación terrenos para balsa de Cachal, polígono xx parcelas xx, xx, xx y xx. –
- 2023-0302 Licencias de obra mayor PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADO PORCINO CEBO HASTA 618,96 U.G.M. EN T.M. DE ALMUDÉVAR - DISPONE DE RESOLUCIÓN INAGA MODIFICACIÓN PUNTUAL.
- 2023-0303 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes Bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes –
- 2023-0304 RESOLUCION DECLARACION DE DESIERTO CONTRATO MENOR DE OBRAS DE AMPLIACION DEL BAR DEL CAMPO DE FUTBOL "LA CORONA.
- 2023-0305 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 08-11-2023
- 2023-0306 Tarjetas de aparcamiento discapacidad –
- 2023-0307 Protección de la legalidad urbanística Inspección de obras a Marco Avellanas Cored, C/ Cuartel nº 17 -- Resolución PR/2023/5 - CR - Inspección obras
- 2023-0308 Tarjetas de aparcamiento discapacidad Solicitud renovación tarjeta estacionamiento
- 2023-0309 APROBACION DE PROYECTO OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y APARCAMIENTOS EN TRAMO SUR DE AVENIDA ALFONSO I - FASE 2º
- 2023-0310 PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE NAVE EXISTENTE PARA EMPRESA DE ELECTRICIDAD C/ TERUEL 15 (22270 ALMUDEVAR) –
- 2023-0311 Decreto de nombramiento miembros de la Comisión Mixta Paritaria de selección de alumnado y del personal del Programa Experiencial de Empleo y Formación denominado "RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES" 2023.
- 2023-0312 - Protección de la legalidad urbanística Inspección de obras C/ Santo Domingo
- 2023-0313 CONVOCATORIA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA A CELEBRAR EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 ALAS 18:30 HORAS.
- 2023-0314 RESOLUCION INICIO DE EXPEDIENTE CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y APARCAMIENTOS EN TRAMO SUR DE AVENIDA ALFONSO I - FASE 2º -
- 2023-0315 APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y APARCAMIENTOS EN TRAMO SUR DE AVENIDA ALFONSO I - FASE 2º
- 2023-0316 CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO A CELEBRAR EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 –
- 2023-0317 RECOGOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PTRIMONIAL RECLAMACION DE DAÑOS EN SU VIVIENDA SITA EN AVENIDA DEL ROSARIO Nº xx BAJOS DEBIDO A AVERÍA EN LA RED MUNICIPAL DE AGUA –
- 2023-0318 Retirada de residuos de la vía pública RSU: matrícula xxxxx (C/ Lembeye); matrícula xxxxx(Avda. Huesca)
- 2023-0319 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 20-11-2023
- 2023-0320 APROBACION INICIAL CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACION DE PLAZA ESPAÑA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN ALMUDEVAR /HUESCA –
- 2023-0321 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 22-11-2023
- 2023-0322 PODER A ELECTRICIDAD LANUZA PARA SOLICITAR CONDICIONES SUMINISTRO FINCA CA ZARAGOZA 2(F)
- 2023-0323 PODER A ELECTRICIDAD LANUZA, S.L. PARA SOLICITUD CONDICIONES SUMINISTRO EN CA ZARAGOZA 2(E)
- 2023-0324 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes -- Bajas de oficio en el padrón municipal



Ayuntamiento de Almudévar

de habitantes –

2023-0325 ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE OBRAS DE AMPLIACION DEL BAR DEL CAMPO DE FUTBOL "LA CORONA " - noviembre 2023 –

2023-0326 PADRON ESCUELA INFANTIL OCTUBRE 2.023

2023-0327 RESOLUCION RECURSO ALZADA CONTRA MESA DE CONTRATACION DE CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR - Mediante procedimiento abierto - --

2023- 0328 ECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 29-11-2023

2023-0329 Tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad Solicitud tarjeta estacionamiento

2023-0330 Tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad Solicitud tarjeta estacionamiento

2023-0331 REQUERIMIENTO AL LICITADOR PROPESO EN CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR - Mediante procedimiento abierto.

2023-0332 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 30-11-2023

2023-0333 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes -Bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes –

2023-0334 APROBACION DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHICULO TIPO FURGONETA PARA SERVICIOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ALMUDEVAR –

2023-0335 Licencias de obra mayor LICENCIA DE OBRAS MAYOR EN CALLE SANTO DOMINGO 12 DE ALMUDEVAR –

2023-0336 APROBACION Y PAGO DE NOMINAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2.023

2023-0337 APROBACION Y PAGO DE NOMINAS TALLER DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2.023

2023-0338 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes -- Bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes –

2023-0339 APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHICULO TIPO FURGONETA PARA SERVICIOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ALMUDEVAR -- Procedimiento abierto simplificado abreviado (159.6)

2023-0340 Licencias de primera y segunda ocupación - Licencia primera ocupación C/ Ibón de Anayet –

2023- 0341 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 05-12-2023

2023-0342 Licencias de parcelación o división de terrenos- Solicitud Licencia de agrupación y reparcelación Avda. de los Deportes nº 14 y 16. –

2023- 0343 Solicitud fiesta y ampliación de horario 22-12-2023 –

2023- 0344 DESIGNACION MIEMBROS TRIBUNAL PARA CUBRIR VARIAS VACANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA POR CONCURSO -- AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2023 0345 ESIGNACION MIEMBROS TRIBUNAL PARA CUBRIR VARIAS VACANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA POR CONCURSO -- Encargado de CIAM

2023 0346 DESIGNACION MIEMBROS TRIBUNAL PARA CUBRIR VARIAS VACANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA POR CONCURSO -- Encargado pabellon Municipal

2023-0347 DESIGNACION MIEMBROS TRIBUNAL PARA CUBRIR VARIAS VACANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA POR CONCURSO -- Operarios limpieza

2023-0348 - Licencias de obra mayor -- Licencia de obras "Línea MT Explotación polígono 9 parcela 86", Alfuspi Aragón SL –

2023-0349 ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICION DE UN VEHICULOS PARA BRIGADA MUNICIPAL DE ALMUDEVAR –

2023-0350 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 14-12-2023

2023-0351 ADJUDICACION CONTRATO MENOR MIXTO DE SUMINISTRO Y REPARACION DE BOMBA DE CALOR Y AIRE ACONDICIONADO DE LS OFICINAS DE ALMUDEVAR. –

2023-0352 ADJUDICACION CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHICULO TIPO FURGONETA PARA SERVICIOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ALMUDEVAR Procedimiento Abierto simplificado abreviado (159.6 LCSP) –

353-2023 CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO A



Ayuntamiento de Almudévar

CELEBRA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 -- ALAS 20 HORAS.

Enterados y conformes, pasan a tratar el siguiente punto del orden del día.

3º.- INFORMES ALCALDÍA. La Alcaldía informa

- La concesión de un nuevo taller de empleo o Programa experiencial de Reforestación II que comenzará el 15 de enero del año que viene.
 - Como sabéis la Asociación Almena se disolvió y entrego toda la documentación referente a la publicación de su revista Vía Lata al Ayuntamiento, la misma se encuentra custodiada en el archivo municipal, parece ser que hay inquietud en volver a reeditarla, veremos si salen voluntarios.
 - Da cuenta de la visita escolares del Colegio público Santos Samper, visitaron las oficinas, la Alcaldía, los barrios de Artasona del Llano, San Jorge y Valsalada acompañados e ilustrados sobre el nacimiento, construcción y evolución de estos por D. Jose María Alagón Laste, profesor universitario.
 - De las próximas actuaciones o Galas de Navidad que se han celebrado y celebran en el Centro Cultural los escolares de la localidad incluidos los alumnos de la Escuela Infantil.
 - Da cuenta de las actividades festivas y culturales durante el período navideño.
- Enterados pasan a tratar el siguiente del punto del Orden del día

4º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Teniendo presente el hecho de en próximas fechas queda vacante el cargo de Juez de Paz, SUSTITUTO, por lo que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón remite escrito para dar cumplimiento a lo previsto en el así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Atendiendo a que la Sr. Alcalde emite un bando dando a conocer esta circunstancia, para que cualquier persona o interesado solicite por escrito su elección como Juez de Paz sustituto, en el Municipio de Almudévar (Huesca). Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado de Paz, y en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz) y,

Considerando que en el n.º 212 del Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de fecha 08 de Noviembre de 2023, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almudévar, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía,

Considerando el certificado de Secretaría, se han presentado dos (02) solicitudes remitidas una remitida por D.xxxxxxxxxx; vecino de Huesca (RGE nº 1257 de 9 de noviembre de 2023) y otra remitida por Doña xxxxxxxxxxx, vecino de Almudévar (RGE nº1330 de fecha 20 de noviembre de 2023),

Considerando que el período de exposición en el tablón edictos municipal comprende del ocho al veintinueve de noviembre de 2023 y no se han recibido mas solicitudes en tiempo y forma según certificado municipal. Considerando que el art. 17.1 del reglamento 3/1995, de 7 junio de los jueces de Paz.

Considerando que siendo todas las personas que lo solicitan respetables y dignas de la máxima consideración.

El Pleno del Ayuntamiento, debate el tema, acuerda por Unanimidad de los diez miembros asistentes en estos momentos a la sesión ACUERDA:

*** Realizar la designación del Juez SUSTITUTO, mediante votación secreta y mediante papeleta a tenor de lo dispuesto en los artículo 101 y 102 del R.O.F.R.J, en la que al ser dos los solicitantes; cada uno votará al que crea que debe designarse y aquel candidato que tenga



Ayuntamiento de Almudévar

mayor número de votos positivos a su favor, siempre y cuando alcance el quórum legal necesario, (mayoría absoluta del número legal de miembros) será elegido juez sustituto y una vez realizada la votación se acuerda destruir las papeletas utilizadas y escrutadas.

Realizada la votación, de forma secreta y por medio de papeleta, se recogen los votos y se depositan en la mesa del Secretario; leídos y escrutados por esta Secretaria Interventora; dicha votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: diez (10) votos
- Votos en Blanco: cero (0) votos
- Votos a favor de D. xxxxxxxx. Cuatro (04) votos
- Votos a favor de Doña xxxxxx: Seis (06) votos

A la vista de del resultado, por Seis (06) votos a favor, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

PRIMERO. Nombrar o Elegir como Juez de Paz SUSTITUTO a Doña xxxxxxxxxxxx con DNI número xxxxxxxx domiciliado en Almudevar, (Huesca) Calle Valle de Ordesa nº 6 portal 30, de años de xxx años de edad y profesión Técnico especialista en secretariado de dirección y administrativo

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial o, si hubiere varios, al Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

TERCERO.- Notificar a los interesados

5º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO , TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS DE PROYECTO DE REMODELACIÓN DE PLAZA DE ESPAÑA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN ALMUDÉVAR /HUESCA. Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, El pleno de este Ayuntamiento entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras REMODELACIÓN DE PLAZA DE ESPAÑA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL en Almudévar /Huesca con un valor de por importe cuatrocientos setenta mil setecientos seis euros con catorce céntimos (470.706,14.-€) correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho euros con veintinueve céntimos (98.848,29 €) de euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido que hace un importe total de quinientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos (569.554,43.-€) IVA incluido y un presupuesto base de licitación de (470.706,14 -€) euros. IVA excluido, en el plazo de seis meses.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogándose en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación y que es parte del contrato.

Considerando que mediante acuerdo de Pleno de fecha 23/ Octubre de 2023, se procedió a aprobar el proyecto de obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria:2023. 3330.62200 por importe de 569.554,43. -€ IVA incluido. que supone el valor estimado del contrato de servicios a tramitar de 470.706,14.-€.



Ayuntamiento de Almudévar

Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el informe jurídico sobre el expediente de contratación emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización favorable emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando que, mediante acuerdo de Pleno de fecha 20 de Noviembre de 2023 se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato de referencia, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con las previsiones del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el estado del expediente de contratación de referencia.

Vista acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 12 de Diciembre de 2023, y a la vista del expediente administrativo para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de Remodelación de plaza de España y equipamiento municipal Considerando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y en la que consta la puntuación que obtiene cada licitados ordenados por orden de Mayor a menor puntuación:

LICITADORES	Puntos	Puntos	Puntos Plan	Obras	Puntos total
	Precio	Garantía	Mejora ejecución	Similares	
HIDROLOGICA DE MANTENIMIENTO S.L.	50,00	30,00	10,00	0,00	90,00
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.	49,87	0,00	0,00	0,00	49,87

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la oferta más ventajosa es la presentada por la mercantil HIDROLÓGICA DE MANTENIMIENTO, S.L que ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.4 LCSP.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876), es el Pleno del ayuntamiento de Almudevar, el órgano de contratación competente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 159, 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876)

Debatido el tema, el Pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de los diez (10) miembros que asisten a la sesión **ACUERDAN:**

PRIMERO.- ADJUDICAR a la mercantil HIDROLÓGICA DE MANTENIMIENTO, S.L. con NIF n.º B22144687, el contrato de ejecución de las obras de Remodelación de Plaza de España y Equipamiento Municipal tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria, por importe de cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con veinticuatro céntimos (469.447,24€) de euros, I.V.A. Excluido, y con un plazo de ejecución de cuatro meses, por ser la oferta mejor valorada en su



Ayuntamiento de Almudévar

conjunto, al contener el mejor precio, reducción del plazo de ejecución en dos meses, ampliación de garantía cuatro años más al mínimo previsto.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil HIDROLÓGICA DE MANTENIMIENTO, S.L para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876).

TERCERO- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876).

CUARTO.- - Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876).

QUINTO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876), a la Dirección facultativa de obras .

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES A LIQUIDACIONES DE ICIO Y TASA DE LICENCIA DE OBRAS .Visto el recurso de reposición interpuesto por D xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de Almudevar, presentado en fecha 27 de noviembre de 2023, contra Decreto Alcaldía número 287/2023 de 27 de Octubre de 2023. donde se concede licencia de obras del proyecto de parque solar fotovoltaico para autoconsumo en el bombeo de Abariés, Almudévar (Huesca),y se aprueban la liquidación de la tasa de licencia de obras y la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones Instalaciones y obras -ICIO- solicitando la exención de licencia, así como la anulación de la liquidaciones tributarias antes referidas, por entender que no se ajustan a derecho al haber sido declaradas las obras de modernización y consolidación de los regadíos de esta Comunidad de Regantes, de interés general en virtud de del artículo 75.1.a) de la Ley 55/99 de 29 de Diciembre.

Examinado el expediente tramitado en estas Oficinas municipales. Visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 12 Diciembre de 2023 y Oído el Secretario que suscribe que hace constar; que ha de desestimarse el recurso de reposición interpuesto D. Ismael Ballesteros Gimeno en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de Almudevar, el pasado 27 de Noviembre de 2023 por:

NO hay Norma que expresamente EXIMA a la Comunidad de regantes de Almudevar de la obligación de Obtener licencia de obras, ni del pago de ICIO, salvo que la propiedad, es decir el titular y financiador de las mismas fuere Confederación Hidrográfica del Ebro, es decir de Estado.- lo que parece muy improbable en el presente caso- si así fuera, cabría la exención que vendría otorgada por Ley o norma vigente.

En el caso de que el titular y financiador fuera la Comunidad de Regantes no cabe la exención, pero si la bonificación de hasta el 95 % de la liquidación del ICIO, solicitada en el recurso de reposición de forma subsidiaria, ya que nada obsta para que, en relación a una determinada obra, construcción o instalación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, aprecie en su realización el interés social, cultural, patrimoniales- históricas...etc, todo ello de conformidad



Ayuntamiento de Almudévar

con la ordenanza fiscal municipal vigente y el artículo 103.2.a) del TRLHL y, En cuanto a la tasa de expedición de licencias de obras no cabe bonificación alguna, por no existir en la Ley -TRLHL- ni en la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de dicha Tasa fiscal.

En otro orden de cosas se hace constar que :No se puede conceder exenciones licencias de obras y tributos, ni rebajar los impuestos, sin competencia, y por cualquier motivo de sino que estos han de estar recogidos en las normas vigentes. Eximir, realizar rebajas y condonar deuda fuera de lo previsto en la normativa vigente, está sujetos a responsabilidad civil y penal y será de quien adopte resoluciones o acuerdos o quien vote a favor de los mismos. Es cuanto tengo que informar, salvo mejor opinión fundada en derecho. No obstante el Sr. Alcalde y el Pleno de la Corporación adoptará las resoluciones que crea oportunas para lo intereses de este Ayuntamiento.

A continuación el Alcalde da lectura a la siguiente propuesta: “Por parte de la Comunidad de Regantes se ha solicitado licencia de obras para proyecto parque solar fotovoltaico para autoconsumo en bombeo de Abaries y al mismo tiempo que se solicitaba la licencia de obra , se solicitaba la exención de la misma, con fecha de 8 de agosto pasado, al considerar que es aplicación la ley 55/1999 de Medidas fiscales, administrativas y orden social.

El impuesto de Construcciones, instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística.

Hay que hacer hincapié en que esta obra forma parte un proyecto mucho mas grande denominado “Proyecto de Optimización Energética de la Comunidad de Regantes de Almudevar “ que contempla la construcción de dos nuevas balsas Cachal y Artaun y la interconexión de todas las balsas existentes que va a garantizar no solo el servicio de riego para los usuarios de la Comunidad de Regantes, si no también el suministro de boca para todos los núcleos de Almudevar, cuyo uso sabemos que es preferente sobre otros usos, incluidos los propios de la Comunidad de Regantes.

Esta Circunstancia social que garantiza el abastecimiento de agua de toda la población del municipio es fundamental para entender que este Proyecto debe tener la consideración de interés Especial o de Utilidad Pública Municipal.

Por ello se somete a votación la DECLARACION ESPECIAL DE INTERES de este Proyecto y consecuentemente declarar la exención de licencia y pago de las Liquidaciones de tasa por licencias de obras y liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras, recogidas en el Decreto número 287/2023 de 27 de Octubre de 2023, procediendo a su anulación.

Tras un corto debate entre los Sres. Asistentes sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, esta es aprobada por Unanimidad de los diez miembros asistentes a la sesión, que supone mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación y **ACUERDAN:**

PRIMERO.- DECLARAR DE ESPECIAL DE INTERES de este Proyecto y consecuentemente declarar la exención de licencia y pago de las Liquidaciones de tasa por licencias de obras y liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras, recogidas en el Decreto número 287/2023 de 27 de Octubre de 2023 procediendo a su anulación

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

7º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE el XXII CERTAMEN DE TEATRO “PEDRO SAPUTO“ VILLA DE ALMUDEVAR (HUESCA)- BASES. Examinadas las bases elaboradas por la Comisión de Cultura sobre el XXII Certamen de teatro “Pedro Saputo” a celebrar en



Ayuntamiento de Almudévar

marzo de 2.024. Previo debate. Sometido a votación por unanimidad de los diez (10) miembros que asisten a la sesión que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las bases correspondientes al XXII Certamen de Teatro “Pedro Saputo “Villa de Almudévar (Huesca).

SEGUNDO.- Establecer que la eficacia de la aprobación anterior queda sometida al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la existencia, en el ejercicio de 2024, de crédito presupuestario suficiente y adecuado para el gasto que representa el mencionado certamen de teatro

TERCERO.- Convocar los premios mencionados.

CUARTO.- Dar publicidad a dichas bases y a la convocatoria de los premios a que se refieren mediante la inserción del correspondiente anuncio en tablón.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos de anuncios y página Web y difundirlas en a través de los medios de comunicación, remitir copia de las mismas a los grupos que forman parte bases de datos a la comisión de cultura a los efectos procedentes.

8º.-ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA DAR NOMBRE AL CENTRO SOCIAL CIVICO EN SAN JORGE. El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala Doña Sofia Avellanas Montori expone que se ha consultado a asociaciones, usuarios y vecinos del Barrio de San Jorge sobre el nombre a poner al nuevo Centro Social ubicado e San Jorge terminado hace unos meses y financiado por ADESHO y han sugerido esta propuesta:

“ Espacio Cultural xxxxx”

Por si hay alguien que no sepa quien es D. xxxxx, fue vecino de San Jorge, Alcalde Pedáneo de dicho Barrio o núcleo; Concejala de este Ayuntamiento durante varias legislaturas alternas, con inquietudes e iniciativas para su pueblo y traer servicios y calidad de vida a los núcleos y al municipio, muy colaborador con los vecinos y esta Corporación Local, Es por lo que en homenaje a su persona, propone esta Alcaldía se denomine al Centro Cívico Social (conocido antiguamente como antiguas escuelas de San Jorge): Espacio Cultural xx.

Previo debate. El Pleno del Ayuntamiento de Almudevar, por unanimidad de los diez miembros asistentes a la sesión y que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía, pasándose a llamar el pabellón municipal de Almudevar :

“ ESPACIO CULTURAL xxxxxx”

Sin nada más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

ALCALDE

SECRETARIO.